

## PROYECTO DE ACUERDO CCPE/003/2019

Acuerdo mediante el cual se propone al Consejo General del Instituto a la especialista externa para integrar el Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

### ANTECEDENTES

#### ***Creación del Comité Editorial del IEEG***

**PRIMERO.** Que en sesión ordinaria del Consejo General del veintinueve de abril de dos mil dieciséis, mediante acuerdo CGIEEG/014/2016, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 81, segunda parte, del veinte de mayo de dos mil dieciséis, se aprobó la creación del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

#### ***Expedición del Reglamento del Comité Editorial***

**SEGUNDO.** Que en sesión extraordinaria del trece de junio de dos mil dieciséis, mediante acuerdo CG/IEEG/023/2016, publicado en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 105, segunda parte, del primero de julio de dos mil dieciséis; el Consejo General emitió el *Reglamento del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato*.

#### ***Designación de especialistas***

**TERCERO.** Que el artículo 6 del *Reglamento del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato* dispone que el Comité se integrará por cuatro consejeros o consejeras electorales, así como por cuatro especialistas externos — dos mujeres y dos hombres— designados por el Consejo General; un consejero o consejera electoral fungirá como la o el titular de la Presidencia del Comité y tres como vocales. Las y los especialistas externos serán designados a propuesta de la Comisión.

#### ***Aprobación del Programa de Trabajo de la Comisión de Cultura Política y Electoral para 2019***

**CUARTO.** Que en sesión extraordinaria del veintiocho de enero de dos mil diecinueve, se aprobó el Programa Anual de Trabajo 2019 de este órgano colegiado de la Comisión de Cultura Política y Electoral, estableciendo como actividad la de *“Analizar el procedimiento previsto en el Reglamento Editorial para designar a las y los especialistas externos que integran el Comité Editorial”*.

#### ***Procedimiento para la selección y designación de las y los especialistas externos***

**QUINTO.** Que en sesión ordinaria de la Comisión de Cultura Política y Electoral del veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, mediante acuerdo CCPE/002/2019 se aprobó el nuevo procedimiento para seleccionar y designar a las y los especialistas externos que integrarán el Comité Editorial del Instituto, el cual se inició con la emisión de la convocatoria dirigida a académicos y profesores investigadores que



laboren en alguna institución de educación superior del estado de Guanajuato, tengan experiencia en proyectos editoriales, militen en un partido político y que formen parte del Sistema Nacional de Investigadores.

En el acuerdo mencionado se estableció que en la convocatoria que se emitiera se debería señalar los requisitos que las y los aspirantes a especialistas externos debían acreditar, así como las etapas del procedimiento de selección y designación, entre las cuales estarán las siguientes:

- a) Perfil de los aspirantes.
- b) Cargos a ocupar.
- c) Funciones a realizar.
- d) Etapa de registro.
- e) Recepción de documentos.
- f) Revisión curricular.
- g) Etapa de entrevista.
- h) Elaboración de propuesta.
- i) Presentación de propuesta al Consejo General.
- j) Designación de especialistas externos.

También se determinó que la Secretaría de la Comisión de Cultura Política y Electoral, solicitaría el apoyo y colaboración de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior del Estado de Guanajuato, para que, por su conducto, se difundiera la convocatoria entre las instituciones de educación superior del estado de Guanajuato, además debería gestionar ante la Coordinación de Comunicación y Difusión del Instituto, para que a través de la página institucional se realizara su difusión.

Se indicó que la etapa de registro de aspirantes a ocupar el cargo de especialistas externos del Comité Editorial, así como la recepción de documentos, estaría a cargo de la Secretaría Técnica de la Comisión, quien realizaría la revisión y notificación del cumplimiento de los requisitos a las y los participantes. También se determinaron los aspectos curriculares y de la entrevista que se evaluarían.

Se estableció que las y los aspirantes que cumplieran con todos los requisitos pasarían a la etapa de entrevistas, a realizarse por la y los consejeros electorales integrantes de la Comisión de Cultura Política y Electoral, y se señaló que, durante las mismas, podrían estar presentes las representaciones partidistas acreditadas ante la Comisión y la y los consejeros electorales que integran el Comité Editorial.

Por último, se estableció que la Secretaría Técnica elaboraría una lista de hombres y una de mujeres con las calificaciones obtenidas en cada etapa del procedimiento, y que las personas que hubieran obtenido la mayor calificación de cada una de las listas serían propuestas para ser designadas por el Consejo General como especialistas externas y externos del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

## CONSIDERANDO

### ***Del procedimiento para la designación de las y los especialistas***

1. Que el artículo 15 del *Reglamento del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato*, en su fracción I establece que la Comisión de Cultura Política y Electoral aprobará y emitirá el procedimiento para la designación de las y los especialistas externos, y deberá contener, al menos lo siguiente:

- a) Las fechas y etapas previstas para el desarrollo del procedimiento de designación;
- b) Los documentos que las y los interesados deberán presentar ante la Comisión, y
- c) Los responsables de la Comisión ante quienes entregarán la documentación para su análisis.

Además, en su fracción III establece que la Comisión presentará al Consejo General la propuesta de las y los especialistas externos, para su designación.

### ***Publicación y difusión de la convocatoria***

2. Que conforme al acuerdo CCPE/002/2019 del veintisiete de marzo de dos mil diecinueve se publicó la convocatoria a partir del veintinueve de marzo del año en curso en la página institucional y en las redes sociales y se envió oficio a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior del Estado de Guanajuato para solicitarle apoyo y colaboración para la difusión de la convocatoria entre las instituciones de educación superior de la entidad. En la convocatoria se estableció que el periodo de registro de las y los aspirantes comprendería del uno al once de abril de dos mil diecinueve.

### ***Solicitud de la doctora Monserrat Olivos Fuentes***

3. Que a la conclusión del periodo referido en el considerando anterior la Secretaría Técnica de la Comisión de Cultura Política y Electoral hizo constar que sólo se recibió la solicitud de la doctora Monserrat Olivos Fuentes, quien la presentó el día once de abril del año en curso en la Dirección de Cultura Política y Electoral acompañándola con la documentación solicitada en la base quinta de la convocatoria.

### ***Entrevista de la aspirante***

4. Que conforme lo establece la base sexta de la convocatoria, la Secretaría Técnica de la Comisión el veintitrés de abril del año en curso, dictaminó que la doctora Monserrat Olivos Fuentes cumple con lo establecido en la base segunda de la misma, dado que actualmente es profesora investigadora del Departamento de Derecho de la División de Derecho, Política y Gobierno de la Universidad de Guanajuato, tiene experiencia en la elaboración de proyectos editoriales, no tiene militancia partidista activa y pública en los dos últimos años y forma parte del Sistema Nacional de Investigadores, aspectos que acreditó con la documentación



respectiva. De igual forma, cumplió con los requisitos establecidos en la base quinta de la convocatoria, en virtud de que presentó: 1) acta de nacimiento, 2) Título expedido por la universidad Autónoma de Nayarit en el grado de doctora en derecho, 3) Carta de exposición de motivos, 4) Credencial para votar vigente, 5) Constancia de alta al Registro Federal de Contribuyentes, 6) Currículum vitae en extenso, 7) Fotografías, 8) Escrito de manifestación de no pertenecer a algún partido político durante los dos años previos a la emisión de la convocatoria y 9) nombramiento vigente en el Sistema Nacional de Investigadores. La secretaria Técnica realizó la revisión y al cumplir con los requisitos; notificó a la aspirante para presentarse a la fase de entrevista, la cual fue realizada por la y los consejeros electorales de la Comisión el lunes seis de mayo de dos mil diecinueve a las 9:30 horas en la Sala Ejecutiva del Instituto Electoral en términos de lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria.

**Ponderación de los resultados**

5. Que conforme a lo establecido en la base octava de la convocatoria se realizó la ponderación sobre los aspectos de revisión curricular y de entrevista a la doctora Monserrat Olivos Fuentes, quien obtuvo los siguientes puntajes:

Número	Fase	Puntuación
1	Revisión Curricular	Puntuación máxima = 50
	Subtotal obtenido	31.04
2	Entrevista	Puntuación máxima = 50
	Subtotal obtenido	39.83
Puntuación máxima = Fase 1 + Fase 2		100
Total obtenido = Fase 1 + Fase 2		70.87

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15 y 16 del *Reglamento del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato* y en términos de la base novena de la convocatoria se emite el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Una vez realizadas las etapas previstas en la convocatoria para seleccionar y designar a las y los especialistas externos del Comité Editorial, se determina proponer al Consejo General a la doctora Monserrat Olivos Fuentes como especialista externa para integrar el Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, por un periodo de dos años a partir de la fecha en que tome

protesta del cargo, en términos de lo dispuesto por el artículo 19 del *Reglamento del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato*.

**SEGUNDO.** Se instruye al secretario técnico de la Comisión a efecto de remitir el presente acuerdo a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para que por su conducto se someta a la consideración del Consejo General.

Con apoyo en lo previsto por los artículos 25, inciso I), del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, firman este acuerdo el presidente de la Comisión y el secretario técnico de la misma.

Guanajuato, Gto., a ocho de mayo de dos mil diecinueve.



Luis Miguel Rienda Ramírez  
Presidente



Luis Gabriel Mota  
Secretario técnico